



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

19 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9519



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta



2023, año de Francisco Villa el revolucionario del pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA 002

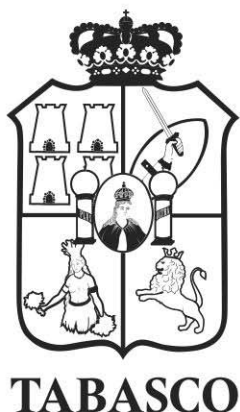
El H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 70, 86 XI, 106 fracciones I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente; 432 y 435 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; numeral 3.- Procedimientos para la baja de bienes muebles del activo fijo por venta del Manual de Procedimientos para Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo del Municipio de Jonuta Tabasco; Título Quinto. De los procedimientos de Enajenación, Capítulos I. Disposiciones Generales y IV. De las disposiciones aplicables a la Subasta Pública del Estado de Tabasco; Título Quinto. De los procedimientos de enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco; Acuerdo mediante el cual se autoriza la baja de dos motocicletas y cuatro cuatrimotos propiedad del Ayuntamiento de Jonuta Tabasco, por encontrarse en condiciones de obsolescencia y grado de deterioro, aprobado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco el veintinueve de febrero de dos mil veintitrés; convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública DA-J/SBA/001/2023, para la enajenación de unidades motrices (motos y cuatrimotos), en términos de lo siguiente:

Table with 6 columns: No., Costo de las Bases, Fecha Límite para inscripción, Junta de Aclaración, Presentación de Propuestas, Acto de Fallo. It lists 6 items: 1. MOTOCICLETA (07), 2. MOTOCICLETA (08), 3. CUATRIMOTO ITALIKA (01), 4. CUATRIMOTO ITALIKA (02), 5. CUATRIMOTO ITALIKA (02), 6. CUATRIMOTO ITALIKA (02).

- Las Bases de la Subasta la Licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales y Bienes Patrimoniales de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta Tabasco, ubicada en la Calle Miguel Hidalgo número 415, Colonia Centro, Jonuta, Tabasco, en un periodo de tres días hábiles, de conformidad con el numeral 6.1.- Requisitos de inscripción que deberá presentar la persona física o jurídica colectiva para participar en la presente Subasta, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
• El costo de las bases será gratuito.
• No habrá Junta de Aclaraciones.
• El acto de Presentación de Propuestas, se efectuará el día 02 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en "El Galerón" con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez sin número, del Municipio de Jonuta, Tabasco.
• La Lectura del Fallo, se efectuará el día 02 de agosto de 2023, en "El Galerón" con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez sin número, del Municipio de Jonuta, Tabasco.
• El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: Español.
• La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Moneda Nacional (Peso Mexicano).
• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Subasta así como las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.



LUIS FELIPE TORRES BALLINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO
RÚBRICA



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: DACWpuW+VHrhyp+T/eEHZyxYdZWY1hkcaxxGSr+nBJFa2wewNERwgU7VbHojH5YbmC15vo wM6gb+C3YeaDwp4mGQ8X+hcsieQ/uqilS7CZCaHtrAF41KALgh3iSKaUnzyrMgMYbQv5c0c/4leMUccsn5LGWw2 HBxcp4i3JNNIEqTOBfLrM8AEjXp1VSpP3ja/222rO1iJQEgCihDDFdw7OKnISxBIVUsT/Azi4RhIn9exASxM5a887CT +twQNpz6WXvmX1NCqZqdOQ6915FdvNUVZHHWG0UT0jniSrhsPV4dHKHm8OHbsh1JV463h0gt4omS2ybDi4Siv 9QYssoDDg==